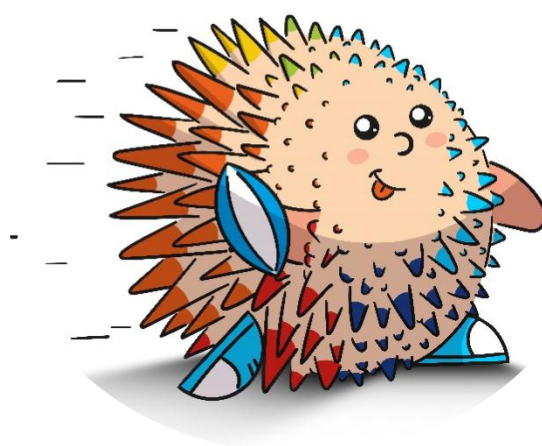




**XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos  
"Santa Marta 2017"**



**Instructivo Técnico  
R U G B Y**



**Ajaytuké**

*Versión DEF*  
*Dirección Técnica JDB*  
*Dirección Técnica ODEBO*  
*Sudamérica Rugby*





**ESTADIO DE RUGBY – PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO**  
**Santa Marta**  
**Sede Principal**  
**XVIII JUEGOS BOLIVARIANOS**



<b>ÍNDICE</b>	
<b>1.</b>	<b>Presentación</b>
<b>2.</b>	<b>Organismos deportivos</b>
2.1.	<b>ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA 'ODEBO'</b>
2.1.1.	Comité Ejecutivo
2.1.2.	Comisión Técnica
2.1.4.	Comisión Médica
2.2.	<b>COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS</b>
2.3.	<b>COMITÉ ORGANIZADOR DE XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS DE 'SANTA MARTA 2017'</b>
2.3.1.	Comité Organizador
2.3.2.	Direcciones
2.4.	<b>Confederación Sudamericana de Rugby</b>
2.5.	<b>Federación Colombiana de Rugby</b>
2.5.1.	Delegado Técnico
2.5.2.	Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales
<b>3.</b>	<b>INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN</b>
<b>4.</b>	<b>EVENTOS - PROGRAMA DE COMPETENCIA Y MEDALLAS</b>
4.1.	Eventos
4.2.	Programa competencia
4.3.	Medallas
<b>5.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<b>6.</b>	<b>ELEGIBILIDAD</b>
6.1.	Nacionalidad de los competidores
6.2.	Edad de los Competidores
<b>7.</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>
7.1.	Inscripción Numérica
7.2.	Listado Nominal (Lista Larga)
7.2.1.	Inscripción Definitiva (Reunión de DRM)
7.3.	Envío
<b>8</b>	<b>REGLAMENTO</b>
8.1.	Reglas Generales
8.2.	Staff de competencia: Jueces, Jurados y Oficiales Técnicos
8.3.	Protestas y Apelaciones
<b>9</b>	<b>EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES</b>
<b>10</b>	<b>REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)</b>
<b>11</b>	<b>INFORMACIÓN MÉDICA</b>
11.1	Control dopaje
11.2	Servicios Médicos en el sitio de competición y entrenamiento
<b>12</b>	<b>PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN</b>
12.1	Zona Mixta
12.2	Entrevistas
<b>13</b>	<b>INFORMACION ADICIONAL</b>
13.1	Clima



## 1. Presentación

El Comité Organizador de los **XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – SANTA MARTA 2017** – presenta a los Organismos Deportivos internacionales del área y nacionales, un cordial mensaje de parte de las autoridades gubernamentales, reafirmando el compromiso de todas las entidades involucradas, de aunar todos los esfuerzos para alcanzar el éxito en la organización y realización de este magno certamen deportivo.

El presente Instructivo Técnico, establece las bases que regirán las competencias de este deporte, bajo las orientaciones impartidas por los Estatutos y Reglamentos de la Organización Deportiva Bolivariana – ODEBO -, de las normas internacionales del deporte preservadas por el organismo continental correspondiente y la Federación Deportiva de este deporte en nuestro país.

La organización de - **SANTA MARTA BOLIVARIANA 2017** – pone a disposición de los estamentos rectores de cada una de las disciplinas que conforman el programa de competencia, los mayores esfuerzos, recurso humano, instalaciones, dotaciones y recursos tecnológicos en la medida de las circunstancias, conforme a la coordinación previa realizada, siempre con el criterio de ofrecer las mejores condiciones a los atletas que estarán en competencia.

Esperamos ser unos dignos anfitriones, por lo que esperamos la mayor colaboración de todos los integrantes de la familia bolivariana que nos visitarán en noviembre de 2017 y desde luego, de antemano agradecerles la comprensión por los posibles inconvenientes que se les puedan presentar y que estaremos prestos a superar a través de nuestro equipo de trabajo y del grupo de voluntarios que siempre los acompañará.

Desde ya, bienvenidos y muchos éxitos.

**DIRECCIÓN GENERAL  
COMITÉ ORGANIZADOR**



## 2. Organismos:

### 2.1 ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Edificio Plaza Center 4to piso. Oficina 402  
Avenida Miguel H. Alcivar y Eleodoro Arboleda  
Guayaquil – Ecuador - P.O. Box: 090904-620  
Teléfono: (593 4) 5102727  
Correo electrónico: presidencia@odebolivarina.org

#### 2.1.1 COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO

<b>Danilo Carrera Drouet</b>	Presidente	Ecuador
<b>Baltazar Medina</b>	1er. Vicepresidente	Colombia
<b>Eduardo Álvarez Camacho</b>	2do. Vicepresidente	Venezuela
<b>Álvaro Guzmán Bowles</b>	Secretario General	Bolivia
<b>José Carlos Quiñones González</b>	Tesorero	Perú
<b>Amado Camilo</b>	Vocal	Panamá
<b>Miguel Ángel Mujica</b>	Vocal	Chile

#### 2.1.2 COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

<b>Giorgio Alberti Gruber</b>	Presidente	Venezuela
<b>Blas Pérez Valentín</b>	Miembro	Perú
<b>Eduardo Alfonso González R.</b>	Miembro	Colombia

#### 2.1.3. COMISIÓN MÉDICA:

<b>Tyrone Flores</b>	Presidente	Ecuador
<b>Orlando Reyes</b>	Miembro	Colombia
<b>Augusto Cornejo</b>	Miembro	Perú

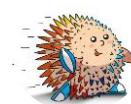
### 2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES

#### MIEMBROS ODEBO

	<b>Bolivia</b>
	<b>Chile</b>
	<b>Colombia</b>
	<b>Ecuador</b>
	<b>Panamá</b>
	<b>Perú</b>
	<b>Venezuela</b>

#### INVITADOS

	<b>El Salvador</b>
	<b>Guatemala</b>
	<b>Republica Dominicana</b>
	<b>Paraguay</b>



## **2.3. ORGANIZACIÓN XVIII JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "SANTA MARTA 2017"**

### **2.3.1. Comité Organizador:**

Presidente COC	Baltazar Medina
Secretario General COC	Ciro Solano Hurtado
Directora de Coldeportes	Clara Luz Roldán González
Gobernadora de Magdalena	Rosa Cotes de Zúñiga
Alcalde de Santa Marta	Rafael A. Martínez
Empresario	Mauricio Arrieta
Deportista	Paulo Cesar Villar Nieto
Deportista	Kerstinck Sarmiento
Empresario	Ricardo Zúñiga Vives

### **2.3.2 Direcciones:**

Dirección General:	Luis Guillermo Rubio Romero
Dirección Técnica:	Edgar Martínez Varón
Dirección Infraestructura:	Orlando Vélez Fernández
Dirección Administrativa:	Yessika Hernández Cañate
Dirección Operativa:	Mauricio Angee Villanueva

### **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"**

**Dirección:** Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

**Teléfono:** +57 3002013526 / 3014912816

**Email:** [recepción@juegosbolivarianos2017.com](mailto:recepción@juegosbolivarianos2017.com)

## **2.4. Confederación Sudamericana de Rugby – SUDAMERICA RUGBY**

Presidente: Marcelo Rodríguez (ARG)

Email: [administración@consur.org](mailto:administración@consur.org); [marcelo.rodriquez@uar.com.ar](mailto:marcelo.rodriquez@uar.com.ar)

Web: [www.sudamericarugby.org](http://www.sudamericarugby.org)

## **2.5. Federación Colombiana de Rugby - FECORUGBY**

Presidente: Andrés Roberto Gómez Castaño

Dirección: Calle 48 No. 70-180 – Medellín - Colombia

Teléfonos: (+57) 4 2602111

Email: [presidente@fecorugby.co](mailto:presidente@fecorugby.co); [muelasrugby@hotmail.com](mailto:muelasrugby@hotmail.com)

Web: [www.fecorugby.co](http://www.fecorugby.co)

## **2.6. Delegado Técnico SUDAMERICA RUGBY**

Horacio Herrera

Gerente Regional de Competencias

+549 351152323703

[horacio.herrera@sudamericarugby.org](mailto:horacio.herrera@sudamericarugby.org)



### 3. INFORMACIÓN DE LA COMPETENCIA

El campeonato de **RUGBY** en el marco de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos**, se realizarán en el campo de juego del Polideportivo del Centro de la ciudad de Santa Marta Sede principal de los Juegos, en las fechas comprendidas del 19 al 22 de noviembre de 2017.

### 4. EVENTOS CONVOCADOS

4.1. Campeonato Femenino Seven

4.2. Campeonato Masculino Seven

### 5. PROGRAMA DE COMPETENCIA

#### *Domingo 19 de noviembre*

HORA	PROGRAMA
09:00	Reunión Técnica
11:00	Reunión Jueces
10:00 – 18:00	Prácticas oficiales M/F – 2 ½ horas x cada país

#### *Lunes 20 de noviembre*

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
8:00 hrs.	Primer día de campeonato		

#### *Martes 21 de noviembre*

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
8:00 hrs.	Segundo día de campeonato		

#### *Miércoles 22 de noviembre*

HORA	EVENTO	CATEGORIA	ETAPA
10:00 hrs.	Tercer día de Campeonato - FINALES M/F		
	<b>PREMIACIÓN–CLAUSURA CAMPEONATO</b>		

- 5.1. El calendario de competencias se elaborará una vez se tenga la información oficial de países inscritos para el campeonato de cada género. Se comunicará por parte de Sudamérica Rugby **-SAR-** a las Federaciones Nacionales y de la Dirección Técnica de los juegos a los CON's, con la debida anticipación.
- 5.2. El programa y horario de entrenamientos, se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones numéricas y se confirmará a la llegada de las delegaciones a Santa Marta - Colombia. Los entrenamientos se realizarán en el lugar de la competencia.
- 5.3. Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.



## 6. PREMIACIÓN

**6.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

1. Al equipo vencedor: medalla dorada y diploma para cada jugador(a).
2. Al segundo lugar: medalla de plateada y diploma para cada jugador(a).
3. Al tercer lugar: medalla de bronceada y diploma (para cada jugador(a).
4. Del cuarto al sexto lugar, diploma

**6.2.** Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para la ceremonia de premiación los deportistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país, conforme las normas protocolares establecidas por la ODEBO.

**6.3.** Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes de la hora prevista para la ceremonia en la oficina de premiación.

## 7. MEDALLAS EN DISPUTA:

<b>FEMENINO:</b>	<b>1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce</b>
<b>MASCULINO:</b>	<b>1 M. de Oro - 1 M. de Plata - 1 M. de Bronce</b>

## 8. PARTICIPANTES

**8.1.** Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la ODEBO y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la World Rugby **-WR-**, y a Sudamérica Rugby **-SAR-**.

**8.2.** Cada CON podrá inscribir un (1) equipo masculino de hasta doce (12) atletas y un (1) equipo femenino de hasta doce (12) atletas.

**8.3. Oficiales:** Según la reglamentación de la ODEBO la cuota de oficiales de un país no podrá exceder el 40% del total de atletas inscritos en la delegación.

## 9. ELEGIBILIDAD

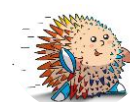
Para ser elegible para participar en los **Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, el atleta deberá acatar el Estatuto de la ODEBO y a las Reglas de **World Rugby -WR-** y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

### 9.1. Nacionalidad de los competidores

Cualquier competidor que participe de los **XVIII Juegos Bolivarianos**, deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo al Reglamento de la ODEBO.

### 9.2. Edad de los Competidores

De acuerdo con las reglas de la Federación Internacional de Rugby **-WR-** y la **-SUDAMERICA RUGBY -SAR-**.





## 10. INSCRIPCIONES

Todos los países a través del CON respectivo, deberán enviar su intención de participación de deportes y modalidades en las formas oficiales que establezca el Comité Organizador, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del día **24 de junio de 2016**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los Juegos Bolivarianos.

### 10.1. Inscripción de Deportes

La inscripción de deportes debe efectuarse en el formato correspondiente a través del CON respectivo y recibirse por la Organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos -Santa Marta 2017-**, antes de las 24:00 horas (hora de Colombia) del **11 de abril de 2017**, En esta fase se deberá registrar definitivamente los deportes y género en los cuales van a participar.

### 10.2. Inscripción Numérica

Los formularios de "**Inscripción Numérica**" (individuales y por equipo), sin especificar los nombres, pero indicará la cantidad de atletas, oficiales, cuerpos técnicos y auxiliares que integrará la delegación del respectivo país. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de julio de 2017** en la organización de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017-**.

### 10.3. Inscripción Nominal – lista larga.

El "Listado Nominal - Lista Larga": de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos 'Santa Marta 2017'**, a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del **11 de agosto de 2017**. La lista larga podrá hacerse por fax, correo electrónico o en la forma que establezca la Organización para cumplir con la fecha de cierre.

### 10.4. Inscripción Nominal Individual por prueba: a más tardar a las 23:59':59 (hora de Colombia) del 11 de octubre de 2017.

### 10.5. Inscripción Definitiva (Reunión de DRM) – 7 al 10 de noviembre 2017

El "Listado Definitivo" de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión 72 horas antes de la fecha de llegada del primer grupo de su delegación o lo establecido por el Comité Organizador (Fechas Claves), entre el Jefe de Misión o un representante autorizado por el CON y los representantes del Comité Organizador. (Inscripciones - Acreditaciones – Técnico, etc.), denominada "Registro de Delegación (DRM)", que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador – Dirección Técnica.

Para el momento de la Inscripción Definitiva, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el "Listado Nominal - Lista Larga", ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (Manual Técnico) por deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.



Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la Delegación estará terminada, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

## 10.6. Envío

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a:

### **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "Santa Marta 2017"**

**Dirección:** Calle 24 No. 3-99 – Edificio Banco de Bogotá – Oficina 1403

**Teléfono:** +57 3002013526 / 3014912816

**Email:** [recepción@juegosbolivarianos2017.com](mailto:recepción@juegosbolivarianos2017.com)

**Web:** [www.juegosbolivarianos2017.com](http://www.juegosbolivarianos2017.com)

## 11. REGLAMENTO

- 11.1.** Los campeonatos de **Rugby** de los **XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos "SANTA MARTA 2017"**, para hombres y mujeres, se registrarán de conformidad con las Reglas Oficiales de Juego de la World Rugby **-WR-** y de Suramérica Rugby **-SAR-**, vigentes a la fecha de realización. En caso de desacuerdo de la interpretación de estas reglas prevalecerá la versión de la IRB en inglés.
- 11.2.** Las situaciones de orden técnico no previstas en el presente manual de competencia, serán resueltas de acuerdo con lo señalado en las reglas de la IRB, aprobado en el último Congreso, con la supervisión técnica de Sudamérica Rugby **-SAR-**, con el apoyo de la Federación Colombiana de Rugby y la Dirección Técnica de los Juegos.
- 11.3.** Las situaciones de orden general, no previstas en este reglamento, serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las regulaciones de la ODEBO.

## 12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1.** El Comité de Apelación estará integrado por tres (3) personas: El Delegado Técnico de Sudamérica Rugby **-SAR-**, el representante de la Federación Colombiana de Rugby, un Delegado nombrado por los Países participantes en el evento en la Reunión Técnica. Así mismo se nombrarán tres (3) suplentes.
- 12.2.** El procedimiento a ser aplicado por el Comité de Apelación se describe en las normas que rigen la función y el procedimiento del Comité de Apelación de la IRB.
- 12.3.** Las protestas presentadas se resolverán de acuerdo con las reglas vigentes a la fecha de la competencia de la WR, preservadas integralmente por la Confederación Sudamericana de Rugby. Las protestas referentes a resultados o conducta necesitan ser presentadas hasta 30 minutos del anuncio oficial del resultado del evento.
- 12.4.** Las protestas necesitan ser presentadas al Jurado de Apelación dentro del tiempo reglamentario. La protesta debe ser hecha por escrito, firmada por el dirigente responsable, a nombre del atleta, y se debe adjuntar un depósito de **cient (\$ 100.00 (dólares estadounidenses))** o el valor en efectivo correspondiente al peso colombiano, en la Secretaría General de la Competencia.



- 12.5.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.6.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

### **13. SISTEMA DE COMPETENCIA**

- 13.1.** El sistema de competencia se definirá una vez que la Dirección Técnica de los Juegos informe oficialmente a Sudamérica Rugby **-SAR-** la nómina de países participantes.
- 13.2.** Se aplicarán las regulaciones de competencia de la **WR**.

### **14. UNIFORMES Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

- 14.1.** Los uniformes y elementos adicionales de la vestimenta de los jugadores se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas de Juego de la WR. Cada equipo deberá contar al menos con **dos uniformes**, uno claro y otro oscuro. Los colores deberán indicarse en la Inscripción Nominal Y se deberá controlar la vestimenta y el equipamiento que se utilice en las competencias.
- 14.2.** Se prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos Bolivarianos del 2013, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas.
- 14.3.** Los uniformes de los competidores y de todas las personas que desempeñen una función oficial podrán llevar la bandera o el emblema olímpico de su CON o con el consentimiento de la ODEBO, el emblema de la ODEBO.
- 14.4.** Los oficiales internacionales podrán llevar el uniforme y el emblema de sus organizaciones.
- 14.5.** Balón oficial: Será de una marca avalada por la Confederación Sudamericana de Rugby **-SAR-**.

### **15. OFICIALES TÉCNICOS DE LA COMPETENCIA**

- 15.1. Delegado Técnico:** Será designado por la Confederación Sudamericana de Rugby.
- 15.2. Comisión Técnica de Campeonato:** Estará integrada por tres (3) personas: El Delegado Técnico como representante de Suramérica Rugby **-SR-**, un representante de la Federación Colombiana y un Delegado nombrado por los Países participantes en el evento en la Reunión Técnica.
- 15.3.** La Confederación Sudamericana de Rugby **-SAR-** y la Federación Colombiana de Rugby designarán a los jueces y oficiales, con las correspondientes credenciales internacionales, quienes, junto con el Delegado Técnico de la SAR, tendrán a su cargo la conducción de los Campeonatos de ambos géneros, conforme los cupos previamente determinados con la Dirección Técnica de los Juegos.



- 15.4.** Cada CON propondrá a la Confederación Sudamericana de Rugby –**SAR**- un (1) juez con credencial internacional vigente, para su aprobación. Colombia como país sede podrá postular hasta dos (2).
- 15.5.** La Federación Colombiana de Rugby con la aprobación de la Confederación Sudamericana de Rugby –**SAR**- nominará a los jueces, oficiales y personal auxiliar requerido para el cumplimiento del programa de competencia, conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 15.6.** Ningún árbitro podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.

## **16. REUNIONES PREVIAS**

- 16.1. Jueces y Oficiales:** el sábado 18 de noviembre de 2017, a las 09:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.
- 16.2. Delegados – Congresillo Técnico:** el sábado 18 de noviembre de 2017 a las 11:00 horas, en el lugar que la Organización de los Juegos y la Dirección de Campeonato oportunamente determinen.
- En las reuniones técnicas con los delegados acreditados por los países participantes, se distribuirán todos los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como la entrega del Calendario Oficial de competencias.
  - La cantidad de delegados de los CON (s) que podrán asistir a esta reunión es la establecida en las normas de la WR-SAR.
  - En el Congresillo Técnico se tratarán los temas establecidos en las reglas de la WR-SAR, en lo referente a verificación de las inscripciones finales, pasaportes, uniformes de competencia y también que se cumplan las normas de la ODEBO.

## **17. INFORMACIÓN MÉDICA:**

### **17.1. Control Dopaje:**

Las pruebas para el control del dopaje serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, bajo la normativa de la **Comisión Médica de ODEBO** y de acuerdo a sus Reglas Antidopaje aprobadas por la WADA.

- 17.1.1.** La ODEBO, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante Juegos Bolivarianos.
- 17.1.2.** La selección de los atletas para la toma de muestras según la Regla Antidoping de ODEBO se llevará a cabo por el Delegado Técnico de la Confederación en coordinación con la Comisión Médica de la ODEBO. El análisis de las muestras estará a cargo del Laboratorio de Colombia, aprobado por WADA.
- 17.1.3.** En los Juegos Bolivarianos, se tendrá en cuenta que: Todo competidor que participe, deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra



el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

**17.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de doping cometerá una Violación de la Regla Antidopaje y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos y retirada su credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los Juegos Bolivarianos, conlleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En los casos en que más de dos (2) miembros de un equipo deportivo cometiesen una violación de la regla antidopaje durante las competencias de los Juegos Bolivarianos se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

En los deportes que no sean deportes de equipo, pero en los que se concedan premios a equipos, la descalificación o cualquier otra medida disciplinaria impuesta al equipo cuando más de dos miembros de este cometan una violación de la Regla Antidopaje, se podrá descalificar al equipo en cuestión o imponer cualquier otra medida disciplinaria que el Comité Ejecutivo de la ODEBO considere apropiada.

Si cualquier otro participante en los Juegos Bolivarianos, diferente del competidor en cuestión, estuviera implicado en una violación de la Regla Antidopaje, se podrá a criterio del Comité Ejecutivo de la ODEBO, retirar su Acreditación y separarlo de los Juegos, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta respecto a la violación.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con su Comisión Médica, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

## **17.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento**

**17.2.1.** Puesto Médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento.

**17.2.2.** Ambulancias disponibles para los casos en que se requiera la transferencia de un acreditado a un centro médico.

**17.2.3.** En caso de una atención médica a cualquier miembro de la familia bolivariana, será atendida conforme los servicios previstos por el Comité Organizador de los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Marta 2017”



## 18. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN

### 18.1. Zona Mixta

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir de la arena de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación. Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

### 18.2. Entrevistas

Luego de la Ceremonia de Premiación, dos atletas de cada equipo colocado en primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

## 19. INFORMACION ADICIONAL

**Condiciones climatológicas:** Estadísticas medias meteorológicas en **SANTA MARTA** durante el mes de noviembre:

No.	CLIMA	SANTA MARTA
1	<b>Temperatura:</b> Máxima:	<b>32° C</b>
	Mínima:	<b>24° C</b>
2	<b>Humedad Relativa:</b>	<b>72 %</b>
3	<b>Precipitación:</b>	<b>0 – 0.8 %</b>

### AVAL AUTORIDADES DE COMPETENCIA:

Confederación Sudamericana de Rugby- Sudamérica RUGBY- SAR

Dirección Técnica de la ODEBO

Dirección Técnica XVIII JDB 'Santa Marta 2017'

